

## CONSTRUCCIONES

Para iniciar trámites de una escritura de compraventa de una CASA, y que no se encuentre sujeta al régimen de propiedad en condominio, deberán presentarse en esta notaría, PREVIA CITA, el (los) comprador (es) y el (los) vendedor (es) y deberán traer a la entrevista los siguientes documentos:

**1.-** Primer testimonio original y registrado de la escritura por la que adquirió la propiedad del inmueble el (los) vendedor (es);

**2.-** Si el (los) vendedor (es) construyó (eron) la casa:

- A.** Licencia de construcción;
- B.** Aviso de terminación de obra.

**3.-** Copia certificada del acta de matrimonio del (los) vendedor (es), si es (son) o fue (ron) casado (s);

**4.-** Boletas de Predial y Agua (originales y pagadas) de los últimos CINCO años, TODAS. Es de advertir que las boletas de predial deben estar a nombre del vendedor y amparar construcciones;

**5.-** Anticipo de \$ \_\_\_\_\_ M.N., a cuenta de escrituras;

**6.-** Para que el vendedor exente el Impuesto Sobre la Renta, el inmueble deberá ser su casa habitación y así declararlo en la escritura y deberá acreditarlo con cualquiera de los siguientes documentos, a su elección, que correspondan preferentemente a los últimos SEIS MESES, siempre que el domicilio consignado en dicha documentación coincida con el domicilio del inmueble enajenado:

- A.-** Credencial de elector, expedida por el Instituto Federal Electoral;
- B.-** Comprobantes de pagos efectuados por la prestación de los servicios de energía eléctrica o de telefonía fija;
- C.-** Estados de cuenta que proporcionen las instituciones que componen el sistema financiero (por ejemplo BANCOS) o por casas comerciales o de tarjetas de crédito no bancarias (por ejemplo, SORIANA, COPPEL ETC.);

LA DOCUMENTACION A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS ANTERIORES DEBERA ESTAR A NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE, DE SU CÓNYUGE O DE SUS ASCENDIENTES O DESCENDIENTES EN LINEA RECTA.

**7.-** SI EL VENDEDOR ES PERSONA MORAL, PEDIR A LA NOTARIA PREVIO A LA ENTREVISTA LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES Y TRAERLOS A SU CITA.

**8.-** Si va a haber crédito hipotecario para la compraventa, se deberá presentar, en su caso, el acta de matrimonio del comprador.

**NOTA:** En la entrevista correspondiente podrá requerirse documentación adicional, según las circunstancias del caso concreto.